 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDOS				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GADM-FT-48	Serie:	Página 1 de 4

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 027 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5° de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política establece que, corresponde a los Concejos: “(...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”

Que el artículo 32° de la ley 136 de 1994 señala que: “Atribuciones: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:(...)10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación”

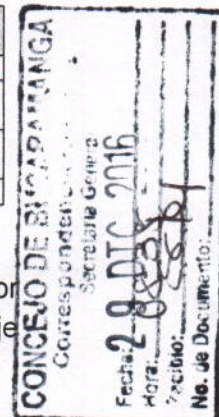
Que en el Acuerdo No. 027 de 2015, por el cual se fija el presupuesto de gastos e ingresos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016, en su artículo segundo numeral VII, se establecen los gastos del Concejo Municipal así:


		TOTAL PRESUPUESTADO	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS			
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.962.000.000	4.962.000.000	0
22	HONORARIOS CONCEJALES	1.516.355.955	1.516.355.955	0
	TOTAL GASTOS	6.478.355.955	6.478.355.955	0

Que la ley 1368 de 2009, liquida el valor de los honorarios a favor de los concejales por sesión que asistan, y ordena a partir del año 2010 su actualización en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

Que por concepto de honorarios a concejales, en el presupuesto de la vigencia 2016 se apropió la suma de UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.516.355.955) MCTE.

Que al cierre de la vigencia 2015, el porcentaje de variación del IPC fue del 6.77%, superior al tenido en cuenta para la proyección inicial, lo que hace necesario realizar un



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDOS			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GADM-FT-48	Serie:

ajuste presupuestal al rubro de honorarios a concejales por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$65.574.925) MCTE para completar el valor máximo a transferir de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$1.581.929.505) MCTE, de acuerdo a la autorización legal y a lo solicitado por el Presidente del Honorable Concejo Municipal.

Que en el presupuesto de la administración central, numeral 2130133 Aporte al Concejo Municipal en la actualidad cuenta con saldo disponible de apropiación presupuestal para efectuar la adición a la sección del Concejo Municipal objeto del presente acuerdo, en cuantía de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$65.574.925) MCTE.

Que el Consejo de Política Fiscal del Municipio de Bucaramanga, en sesión del 13 de diciembre de 2016, emitió concepto favorable a la adición del presupuesto de que trata el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

Artículo 1º Adiciónese el presupuesto de INGRESOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$65.574.925) MCTE, así:

		TOTAL PRESUPUESTADO	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS			
11	INGRESOS CORRIENTES			
111	NO TRIBUTARIOS			
1111	TRANSFERENCIAS	65.574.925.00	65.574.925.00	0
	TOTAL GASTOS	65.574.925.00	65.574.925.00	0


Artículo 2º Adiciónese el presupuesto de gastos del CONCEJO MUNICIPAL, en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$65.574.925) MCTE, así:

		TOTAL PRESUPUESTADO	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS			
22	HONORARIOS CONCEJALES	65.574.925.00	65.574.925.00	0
	TOTAL GASTOS	65.574.925.00	65.574.925.00	0

Artículo 3º: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

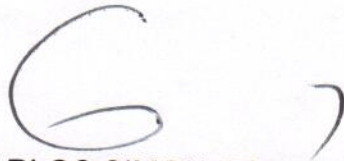
Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 27 días del mes de Diciembre del año dos Mil Dieciséis (2016).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDOS			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GADM-FT-48	Serie:

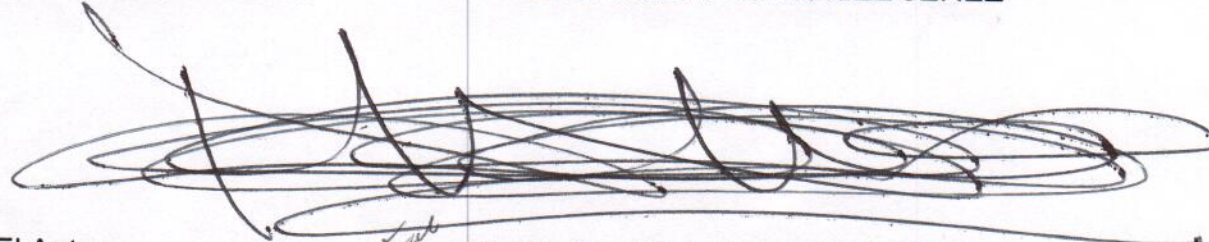
El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

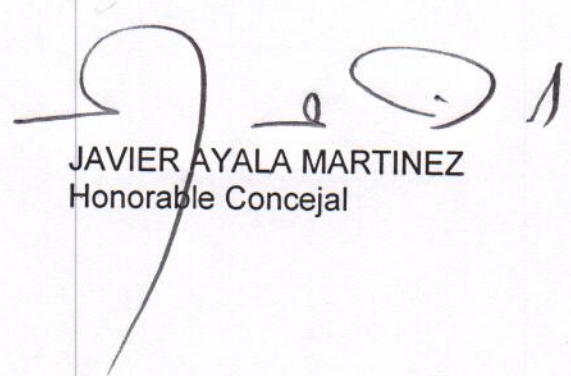
El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga


El Ponente,


JAVIER AYALA MARTINEZ
Honorable Concejal

mc

028

29 DIC 2016

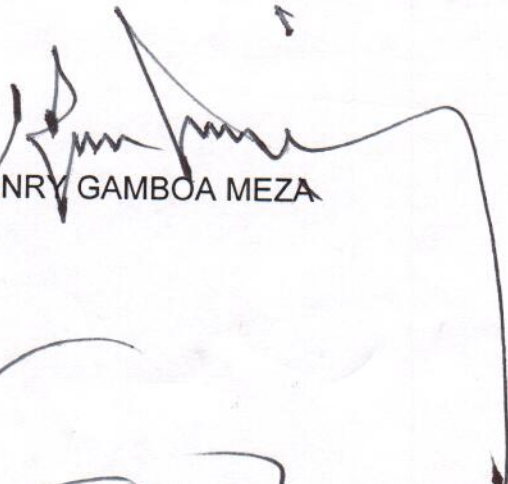
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDOS				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GADM-FT-48	Serie:	Página 4 de 4

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. **028** de 2.016, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1.994.

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

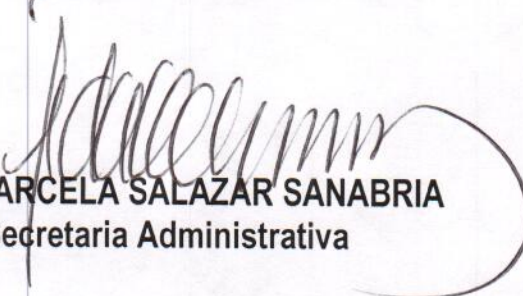
El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

028 29 DIC 2016

PROYECTO DE ACUERDO No. 064 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 027 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE DE (2016)




LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE DE (2016).

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **028** de 2016, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE DE (2016).



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

21